



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00157575- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

La propuesta de Proyecto Extensionista: Asesoramiento a instituciones para la implementación del dispositivo de acompañamiento terapéutico a usuarios de salud mental presentada por la Lic María Laura Frank; y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto Extensionista: Asesoramiento a instituciones para la implementación del dispositivo de acompañamiento terapéutico a usuarios de salud mental tiene como antecedente de funcionamiento el "Servicio de Asistencia Técnica: Acompañamiento Terapéutico a usuarios de salud mental en instituciones" aprobado por RHCD 261/19;

Que el Proyecto Extensionista: Asesoramiento a instituciones para la implementación del dispositivo de acompañamiento terapéutico a usuarios de salud mental contempla la vinculación con la comunidad a través de diferentes instituciones y sectores de la comunidad como así también con otros actores de la Universidad;

Que entre sus objetivos específicos plantean orientar a los profesionales de las instituciones acerca de cómo implementar estrategias de Acompañamiento Terapéutico; discriminar qué aspectos del recurso de Acompañamiento Terapéutico favorecen las estrategias que se implementen en la institución; Facilitar a la institución conocimientos para coordinar estrategias utilizando acompañantes terapéuticos en el trabajo en equipo; Acompañar a la institución en la selección de posibles usuarios del dispositivo de Acompañamiento Terapéutico, y de su implementación;

Que por medio de la RD N° 1439/2021, se autoriza a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología a emitir por vía de excepción las resoluciones decanales de las actividades extensionistas reglamentadas en la RHCD N° 335/2014: Reglamento de Programas, Servicios y Proyectos de Extensión y Vinculación con la comunidad y en la RHCD N° 142/2015: Reglamento de Actividades de Capacitación y Divulgación de Extensión y Vinculación con la comunidad, mientras dure el funcionamiento remoto por lo emergencia sanitaria del HCD de acuerdo a lo dispuesto en la RHCD N°: 27/202;

Que la propuesta se adecua a lo dispuesto por la RHCD N° 335/2014;

Que la propuesta tiene el visto bueno de la Secretaría de Extensión;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Proyecto Extensionista: Asesoramiento a instituciones para la implementación del dispositivo de acompañamiento terapéutico a usuarios de salud mental cuya directora es la Lic Frank María Laura DNI N°: 20649498, según la propuesta que se encuentra en el Anexo I de 19 (diecinueve) fojas que forma parte integral de esta resolución.-

Artículo 2º: Reconocer como equipo de trabajo del Proyecto de Extensión citado anteriormente, a las personas que se detallan en el Anexo I de 19 (diecinueve) fojas que forma parte de esta resolución.

Artículo 3º: La participación como miembro del proyecto de Extensión mencionado en el artículo anterior no constituirán antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.-

Artículo 4º: Protocolizar, comunicar y archivar.